ASUNTO: Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, del Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/02/2014.

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de mayo de 2015.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

P R E S E N T E S.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo segundo, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracción I, 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37 y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2014 presentada por el H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos públicos comprendidos en el periodo de enero a diciembre de 2014, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, mismas que derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el ejercicio auditado.

1. Antecedentes

1.1 Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2014 del H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

1.2 Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 30 de enero de 2015, el H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2014, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Ayuntamiento, en acta de Cabildo de sesión ordinaria número 77 de fecha 29 de enero de 2015, en la cual 6 integrantes votaron a favor, y una abstención, por lo que se aprobó por mayoría de votos.

Respecto a las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el presente proceso de auditoría y correlacionado con la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se puntualiza lo siguiente:

1.3 Inicio de Auditoría

Con fecha 05 de marzo de 2015, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/02/2014, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

1.4 Cierre de Auditoría y notificación del pliego de observaciones

Con fecha 26 de marzo de 2015, esta Autoridad Fiscalizadora, elaboró el acta de cierre de auditoría y notificó el pliego de observaciones, otorgando un plazo de veinte días hábiles, con el objeto de que en ese término presentaran las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

1.5 Alcance de la revisión

Ingresos

Universo seleccionado:	$	48,220,099
Muestra auditada:		38,576,079
Representatividad de la muestra:		80%

Egresos

Universo seleccionado:	$	57,115,015
Muestra auditada:		45,692,012
Representatividad de la muestra:		80%

1.6 Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al Municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.

3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al Municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de enero de 2014.

5. Verificar que el Municipio abrió las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Verificar que el Municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.

7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

9. Verificar que el Municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

10. Revisar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del Municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su Presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.

13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

14. Realizar compulsa con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.

15. Constatar que los recursos del FISM y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, así como en los rubros especificados en la normativa aplicable.

16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

18. Verificar que el Municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

19. Verificar que el Municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

20. Verificar que el Municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.

21. Verificar que el Municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del Municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

24. Verificar que el Municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.

27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al Municipio.

28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el Ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.

29. Revisar la información financiera y estadística del Ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

2. Evaluación Financiera

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera y presupuestal del Ayuntamiento:

2.1 Información Presupuestaria

2.1.1 Resumen del Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente se muestra el resumen del estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

Fuente de Ingresos	Ley de ingresos Estimada	Ley de ingresos Modificada	Ingreso Devengado	Ingresos Recaudados	% de Avance de la Recaudación
Impuestos	952,428	952,428	397,144	397,144	41.70%
Contribuciones de mejoras	1,000,000	1,000,000	0	0	0.00%
Derechos	1,271,478	1,304,473	290,706	290,706	22.29%
Productos	18,627	18,627	1,400	1,400	7.52%
Aprovechamientos	1,134,221	1,136,006	130,029	130,005	11.44%
Participaciones y aportaciones	50,441,941	51,541,504	47,596,124	47,498,496	92.16%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	350,605	350,605	0	0	0.00%
Ingresos derivados de financiamientos	379,000	379,000	0	0	0.00%
Total	**55,548,300**	**56,682,643**	**48,415,403**	**48,317,751**	**85.24%**

Nota:
Existen variaciones en el estado analítico de ingresos y el estado de actividades en las siguientes cuentas: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, I.E.S.P.S.

2.1.2 Resumen del Estado Analítico de Egresos

En la tabla siguiente se muestra el resumen del estado analítico del ejercicio del Presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

Objeto del gasto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Servicios personales	11,074,988	11,074,988	10,028,365	10,028,365	10,028,365
Materiales y suministros	2,972,812	2,972,812	2,360,274	2,360,274	2,360,274
Servicios generales	4,410,882	4,410,882	3,907,655	3,907,655	3,900,579
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,204,421	7,204,421	6,870,296	6,870,296	6,870,296
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	120,000	120,000	32,543	32,543	32,543
Inversión pública	29,734,543	29,734,543	29,526,485	29,526,485	29,526,484
Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0	0	0
Deuda pública	30,654	30,654	0	0	0
Total	**55,548,300**	**55,548,300**	**52,725,618**	**52,725,618**	**52,718,541**

2.1.3 Aprobación, publicación y modificación del Presupuesto de Egresos 2014

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 41de fecha 12 de diciembre de 2013 no cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", en virtud de que no fue aprobado el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2014.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2014.

En acta de sesión ordinaria número 77 de fecha 29 de enero de 2015, se autoriza la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2014, con un incremento del 2.04% sobre el Presupuesto originalmente aprobado, el Municipio realizó una ampliación quedando el importe del Presupuesto en $56,682,643, pero dicho incremento no se ve reflejado en su sistema contable en el módulo correspondiente.

2.2 Información Contable

2.2.1 Estado de Situación Financiera

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			
Activo circulante			
Efectivo		$26,765	
Bancos	**1, 2**	5,974,641	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	**3**	4,943,339	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes		252,285	
Suma activo circulante			$11,197,030
Activo no circulante			
Construcciones en proceso en bienes propios		(252,285)	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		1,083,275	
Vehículos y equipo de transporte		682,700	
Maquinaria, otros equipos y herramientas		16,547	
Licencias		14,043	
Suma activo no circulante			1,544,280
Total de activo			**12,741,310**
Pasivo			
Pasivo circulante			
Proveedores por pagar a corto plazo		579,398	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	**4**	3,123,420	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	**5**	16,199,716	
Suma pasivo circulante			19,902,534
Patrimonio			
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)		(8,894,916)	
Resultados de ejercicios anteriores		1,733,692	
Total de patrimonio			(7,161,224)
Total de pasivo y patrimonio			**12,741,310**

Notas:

1. Derivado del análisis de bancos, se verificó que el Municipio registra saldos negativos en las cuentas bancarias.

2. Derivado del análisis al rubro de bancos, se verificó que el Municipio abrió cuentas bancarias a nombre del C. Siriaco Carreón Rucoba en su carácter de Presidente Municipal.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomendó que la tesorería municipal, en conjunto con la contraloría interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales.

3. La cuenta de Deudores Diversos se integra de traspasos entre fondos y préstamos a empleados de ejercicios anteriores.

4. Se verificó que el Municipio retuvo el Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios y no lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. Otras cuentas por pagar a corto plazo se integra de laudos laborales y refrendos de ejercicios anteriores.

2.2.2 Estado de Actividades

CONCEPTO	IMPORTE	%
1.- ingresos y otros beneficios	**48,220,099**	**100**
Ingresos de gestión	**819,231**	**1.70**
Impuestos	397,144	0.82
Derechos	290,706	0.60
Productos de tipo corriente	1,400	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	129,981	0.27
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones	**47,400,868**	**98.30**
Participaciones , aportaciones y convenios	47,400,868	98.30
2.- Gastos y otras pérdidas	**57,115,015**	**100**
Gastos de funcionamiento	**16,282,141**	**28.51**
Servicios personales	10,028,365	17.56
Materiales y suministros	2,360,274	4.13
Servicios generales	3,893,502	6.82
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**6,870,296**	**12.03**
Transferencias internas y asignaciones al sector público	18,166	0.03
Ayudas sociales	6,557,446	11.48
Becas	169,620	0.30
Ayudas sociales a Instituciones	58,826	0.10
Pensiones y jubilaciones	66,238	0.12
Inversión cuenta pública	**33,962,578**	**59.46**
Inversión pública no capitalizable	33,962,578	59.46
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)	**(8,894,916)**	

Nota:

Cabe hacer mención de que existen variaciones del Estado Analítico de ingresos y Egresos con respecto al Estado de Actividades.

2.3 Ingresos y otros beneficios

Este apartado se integra de los ingresos que el Municipio recaudó según su Ley de Ingresos y los que recibió de las participaciones y aportaciones, así como los derivados de convenios, destinados a cubrir las erogaciones previstas en su Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, según detalle siguiente:

2.3.1 Impuestos

Comprende el importe de las contribuciones que fueron establecidas en Ley de Ingresos del Municipio en el ejercicio 2014 que pagaron las personas físicas y morales que se encontraron en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Impuestos sobre los ingresos			**$ 32,428**
Impuestos sobre espectáculos públicos		32,428	
Impuesto sobre el patrimonio			**364,716**
Impuesto predial	**1**	364,363	
Impuesto de adquisición de inmuebles y otros derechos reales		353	
T O T A L			**$ 397,144**

Nota:
1. Su recaudación se llevó a cabo a través del convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

2.3.2 Derechos

Este rubro comprende el importe de los ingresos por los derechos que fueron establecidos en Ley de Ingresos del Municipio en el ejercicio 2014 por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que prestó el Municipio en sus funciones de derecho público. Partida integrada de la manera siguiente:

2.3.2.1 Derechos por prestación de servicios

Corresponde a los ingresos por derechos que percibió el Municipio por prestar servicios exclusivos del Estado cuya integración es la siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	**1**	$ 24,218
Servicios de tránsito y seguridad		3,374
Servicios del registro civil		171,135
Servicio de panteones		721
Servicios de ocupación de la vía pública	**2**	7,241
Expedición de copias, constancias, certificaciones reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y otras similares		5,562
Licencia y refrendo para venta de bebidas alcohólicas de baja graduación		37,272
Servicios catastrales		33,411
T O T A L		**$ 282,934**

Notas:
1. El Municipio autorizó la reducción en el pago de este servicio a personas mayores de 60 años, jubilados o pensionados, sin que se presente la documentación que acredite dicha situación; además de que el Municipio obtuvo ingresos por concepto de viaje de agua los cuales no están autorizados en su Ley de Ingresos para el ejercicio 2014.
2. En el ingreso por uso de piso en la vía pública no especificaron en certificados de entero los datos suficientes para verificar su correcto cobro.

2.3.2.2 Otros derechos

Estos ingresos corresponden al cobro de piso de plaza.

CONCEPTO	IMPORTE
Arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos (dominio público)	$ 545

2.3.2.3 Accesorios

Estos ingresos corresponden a los recargos por concepto de agua potable, drenaje y alcantarillado.

CONCEPTO	IMPORTE
Recargos	$ 7,227

2.3.3 Productos

Corresponde a los ingresos por las contraprestaciones por los servicios que prestó el Municipio en el ejercicio 2014 en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Rendimiento e intereses de inversión	$ 1,400

2.3.4 Aprovechamientos

Son los ingresos que percibió el Municipio en el ejercicio 2014 por funciones de derecho público distintos de las contribuciones y de los ingresos derivados de financiamientos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Multas de policía y tránsito	**1**	$ 17,832
Reintegros y reembolsos		339
Donaciones, herencias y legados		111,810
T O T A L		**$ 129,981**

Nota:
1. Por el cobro de de multas administrativas no se especificó en certificados de entero la infracción cometida.

2.3.5 Participaciones y aportaciones

Comprende el importe de los ingresos que recibió el Municipio en el ejercicio 2014 por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales, y se integra según detalle siguiente:

2.3.5.1 Participaciones

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio y la Secretaría de Finanzas, este Ayuntamiento recibió las participaciones que se detallan a continuación:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General	**1**	$ 6,148,100	$ 6,465,501	$ (317,401)
Fondo Municipal	**2**	2,230,353	2,248,615	(18,262)
Tenencias	**3**	283,172	293,618	(10,446)
Incentivo para la recaudación	**4**	699,668	697,995	1,673
I.E.S.P.S.	**5**	624,293	624,426	(133)
I.S.A.N.	**6**	97,323	94,339	2,984
Fondo de Fiscalización	**7**	573,330	559,391	13,939
I.E.S.P.S. Gasolina	**8**	340,537	308,618	31,919
Devolución Impuesto sobre Nómina		127,066	127,066	0
SUMAS		**$ 11,123,842**	**$ 11,419,569**	**$ (295,727)**

Notas:

1. En Fondo General la diferencia de (317,401) corresponde a los descuentos que hizo el Municipio por concepto de Comisión Federal de Electricidad de noviembre y diciembre y descuentos de la Tesorería de la Federación, DIF hospitalización y DIF Alimentaria de noviembre por $285,265; y al remanente de participación de diciembre 2014 por $32,136 que se depositó en enero de 2015.
2. En Fondo Municipal la diferencia de (18,262) corresponde a la participación de diciembre de 2013 por un importe de $158,960 la cual fue depositada en enero de 2014.
3. En Tenencias la diferencia de (10,446) corresponde a la participación de diciembre de 2013 por un importe de $158,960 la cual fue depositada en enero de 2014 y a la participación de diciembre 2014 por un importe de $177,622 la cual fue depositada en enero 2015.
4. En Incentivo para la recaudación la diferencia de $1,673 corresponde a la participación de diciembre de 2013 por un importe de $54,856 la cual fue depositada en enero de 2014 y a la participación de diciembre 2014 por un importe de $53,183 la cual fue depositada en enero 2015.
5. En I.E.S.P.S. la diferencia de (133) corresponde a la participación de diciembre de 2013 por un importe de $46,953 la cual fue depositada en enero de 2014 y a la participación de diciembre 2014 por un importe de $48,508 la cual fue depositada en enero 2015 y a la participación de $1,422 del mes de marzo de 2014 de I.E.S.P.S. gasolina que por error fue registrado en esta cuenta.
6. En I.S.A.N. la diferencia de $2,984 corresponde a la participación de diciembre de 2013 por un importe de $8,487 la cual fue depositada en enero de 2014, a la participación de diciembre 2014 por un importe de $8,873 la cual fue depositada en enero 2015, a errores de registro de las participaciones de I.E.S.P.S. Gasolina y Tenencias de agosto y noviembre 2014 registradas en esta cuenta por un importe de $10,824 y a la participación de I.S.A.N. de julio Registrada en I.E.S.P.S. Gasolina por $7,454.
7. En Fondo de Fiscalización la diferencia de $13,939 corresponde a la participación de diciembre de 2013 por un importe de $13,823 la cual fue depositada en enero de 2014 y a un error de registro contable por $116.
8. En I.E.S.P.S. Gasolina la diferencia de $31,919 corresponde a la participación de diciembre de 2013 por un importe de $24,429 la cual fue depositada en enero de 2014, a la participación de diciembre 2014 por un importe de $3,527 la cual fue depositada en enero 2015, a errores de registro de las participaciones de abril, agosto y noviembre 2014 registradas en IESPS e ISAN por $3,280 y a las participaciones de Tenencias e ISAN de julio registradas en esta cuenta por un importe de $14,297.

2.3.5.2 Aportaciones

En esta cuenta se registró el importe de los ingresos que recibió el Municipio en el ejercicio 2014, los cuales se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$ 14,946,201
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,202,454
Infraestructura 2012	10,800
T O T A L	**$ 19,159,455**

2.3.5.3 Convenios

Este rubro corresponde al importe de los ingresos que recibió el Ayuntamiento en el ejercicio 2014 para su ejecución a través de convenios. Partida integrada de la manera siguiente;

CONCEPTO	IMPORTE
Aportaciones FAFEF	$ 627
Aportaciones Vivienda	2,716
Aportaciones Ramo 20	4,694,628
Aportación PIBAI	1,405,313
Aportaciones Fondo Estatal Infraestructura Socila 2013	192,158
Aportaciones PROSAPYS Federal	1,606,821
Alumbrado público 2014	800,506
Aportaciones Fondo de Aportación Múltiple	502,157
Aportaciones vivienda 2014	360,009
Aportaciones Infraestructura Indígena Estatal 2014	84,095
Aportaciones Infraestructura Indígena Federal 2014	1,345,519
Aportación contingencias económicas	1,939,795
Aportaciones FEIS 2014	959,761
FONREGION 2014	1,724,532
Aportación Infraestructura Deportiva 2014	1,498,934
T O T A L	**$ 17,117,571**

2.4 Gastos y otras pérdidas

Este apartado se integra por el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Municipio, así como de las transferencias y la inversión pública no capitalizable, detallando cada uno de estos rubros de la forma siguiente:

2.4.1 Servicios personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Municipio y las obligaciones que de ello se derivaron. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Remuneraciones al personal de carácter permanente			**$ 8,187,466**
Dietas	**1**	2,326,951	
Sueldo base		5,860,515	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio			**360,058**
Sueldos base al personal eventual		360,058	
Retribuciones por servicios de carácter social			**999,755**
Gratificación de fin de año		959,755	
Compensación por servicios eventuales		40,000	
Seguridad social			**721**
Servicio médico		721	
Otras prestaciones sociales y económicas			**480,365**
Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haber		480,365	
T O T A L			**$ 10,028,365**

Nota:
1. En esta cuenta se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de $2,326,951, la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	NOTA	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Siriaco Carreón Rucoba / Presidente Municipal	**a**	$ 564,260
Flor Isela Hernández Chávez / Síndico Municipal	**a**	246,099
Anacleto Guzmán Dueñes / 1er. Regidor	**a**	246,099
Javier Rucoba Moctezuma / 2do. Regidor	**a**	246,099
Anabel Fuentes Mendoza / 3er. Regidor	**a**	246,099
José Amparo Reynaga Castillo / 4to. Regidor	**a**	246,099
María Concepción Martínez García / 5to. Regidor	**a**	246,099
José Luis Rodríguez / 6to. Regidor	**a**	246,099
T O T A L	**b**	**$ 2,286,953**

Notas:
a. En el mes de diciembre los funcionarios de Cabildo se otorgaron una compensación anual equivalente a 59 días a cada uno; además de que se autorizaron mediante Acta de Cabildo No. 72 del 11/12/14 un bono de fin de año de $40,000 a cada integrante de cabildo.
b. Existe una diferencia de $39,998 con respecto al registro contable de $2,326,951 y lo detallado en esta tabla debido a que el Municipio registró erróneamente en la cuenta de dietas el bono de fin de año del Secretario Municipal.

2.4.1.1 Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del Municipio, están autorizadas por el Ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley

Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2.4.1.2 Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estatus de las demandas de orden laboral que existen en contra del Ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
596/2004/M-4	Gabriel E. Ontiveros de León	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	No se indica
276/2007/M-4	Florencio Aguilar Aguilar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe convenio de pago
Sin indicar	Rosa Guadalupe López Bañuelas	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe convenio de pago
579/2014/M-6	María Concepción Loredo López	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe convenio de pago
310/2007/M-4	Ma. Del Rocío Izaguirre Izaguirre	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe convenio de pago
310/2007/M-4	Carlos Saldierna Vázquez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe convenio de pago
310/2007/M-4	J. Rosario Carreón Rodríguez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se reinstaló al trabajador
310/2007/M-4	Aracely Uresti Ortiz	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se reinstaló al trabajador
310/2007/M-4	1.- María Elizabeth Tapia Castillo y 2.- J. Ascención Montalbán Uresti	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe condena laudatoria por 1.- $183,139 y 2.- $208,791
576/2004/M-4	Jesús Pérez Estrada	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe condena laudatoria por $569,653
822/2007/M-4	Israel Hernández Hernández	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En proceso sin emplazar
118/2008/M-4	Natalio Aguilar Osorio	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En proceso sin emplazar
630/2008/M-4	Gabriel E. Ontiveros de León	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	No se indica
0331/2014-1	José Manuel Pérez Álvarez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	No se indica
722/2014/M-3	Luis Alberto Montoya Vázquez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	No se indica
Sin indicar	María Guadalupe Montalván	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	No se indica

No obstante la anterior información reportada por el Ayuntamiento en su Cuenta Pública 2014, tales juicios laborales no fueron cuantificados ni registrados en cuentas de orden, y por consecuencia, el Municipio no tiene identificadas las posibles responsabilidades que puedan, o no, presentarse por estos laudos en el futuro, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.4.2 Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Municipio. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		**$ 329,898**
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	177,495	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,672	
Material impreso e información digital	25,520	
Material de limpieza	116,211	
Alimentos y utensilios		**43,899**
Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	43,899	
Materiales y artículos de construcción y de reparación		**243,195**
Cemento y productos de concreto	42,570	
Material eléctrico y electrónico	101,648	
Artículos metálicos para la construcción	22,863	
Materiales complementarios	76,114	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		**6,396**
Medicinas y productos farmacéuticos	6,396	
Combustibles, lubricantes y aditivos		**1,333,371**
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,333,371	
Vestuario, blancos, prendas de protección		**198,991**
Vestuario y uniformes	132,540	
Artículos deportivos	66,451	
Herramientas, refacciones y accesorios menores		**204,524**
Herramientas menores	16,315	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	188,209	
T O T A L		**$ 2,360,274**

2.4.3 Servicios generales

Este rubro comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contrataron con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública del Municipio. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Servicios básicos		**$ 2,192,058**
Energía eléctrica	202,137	
Otros pagos derivados de la prestación de servicios	1,859,390	
Telefonía tradicional	57,796	
Telefonía celular	43,655	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Servicios de acceso de internet, red y procesamiento de datos	29,080	
Servicios de arrendamiento		**22,446**
Arrendamiento de equipo de transporte	386	
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	22,060	
Servicios profesionales, científicos y técnicos		**172,471**
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	143,836	
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicos y en tecnologías de la información	28,635	
Servicios financieros, bancarios y comerciales		**79,954**
Servicios financieros y bancarios	39,735	
Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	21,202	
Seguro de bienes patrimoniales	19,017	
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento		**482,542**
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	25,515	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	77,531	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	379,496	
Servicios de comunicación social y publicidad		**17,864**
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	17,864	
Servicios de traslado y viáticos		**523,702**
Pasajes terrestres	217	
Viáticos en el país	523,485	
Servicios oficiales		**212,931**
Gastos de ceremonial	164,463	
Gastos de orden social y cultural	40,350	
Exposiciones	8,118	
Otros servicios generales		**189,534**
Impuesto sobre nómina	137,544	
Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	12,000	
Otros gastos por responsabilidades	39,354	
Otros servicios generales	636	
T O T A L		**$ 3,893,502**

2.4.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Transferencias internas al sector público		**$ 18,166**
Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	18,166	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Ayudas sociales		**6,785,892**
Ayudas sociales a personas	6,557,446	
Becas	169,620	
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	46,074	
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	12,752	
Pensiones y jubilaciones		**66,238**
Pensiones	66,238	
T O T A L		**$ 6,870,296**

2.4.5 Construcción en Bienes no capitalizables

Comprende el importe del gasto de construcción en bienes de dominio público y conservación de obras, destinado a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Obra pública en bienes del dominio público		**$ 19,762,182**
Construcción y/o rehabilitación de escuelas		2,738,238
Construcción y/o rehabilitación de hospitales		158,574
Construcción de obras para el abastecimiento de agua potable		7,942,138
División de terrenos y construcción de obras de urbanización		8,714,953
Construcción de vías de comunicación		208,279
Obra pública en bienes propios		**13,724,924**
Edificación habitacional		1,586,680
Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos		1,468,099
Construcción de obras para el abastecimiento de agua		6,903,288
División de terrenos y construcción de obras de urbanización		3,766,857
Refrendos 2013		**475,472**
Empedrado mesa de San Francisco 1ª. etapa		471,572
Ampliación centro de salud en Cabecera Municipal		3,900
T O T A L		**$ 33,962,578**

2.5 Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P.

2.6 Casos de parentesco entre funcionarios, empleados o proveedores

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P.

2.7 Evaluación del Ramo 33

2.7.1 Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

2.7.2 Ingresos y egresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	$ 4,202,454	$ 14,946,201	**$ 19,148,655**
TOTAL	4,202,454	14,946,201	**19,148,655**
EJERCIDO (1)	4,080,136	14,990,925	**19,071,061**
REVISADO	3,264,109	11,992,740	**15,256,849**
%	80	80	**80**

(1) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	$ 3,983,777	$ 14,523,110
Gastos indirectos	96,359	467,815
T O T A L	**$** 4,080,136	**$** 14,990,925

2.7.3 Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 195172772 y número 195173140 del fondo de Infraestructura de BBVA Bancomer, y cuentas número195172950 y número 195173043, del fondo de Fortalecimiento, de BBVA Bancomer, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de enero de 2014, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.7.4 Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio aperturó las cuentas bancarias no productivas número 195172772 y número 195173140 del fondo de Infraestructura de BBVA Bancomer, y cuentas número195172950 y número 195173043, del fondo de Fortalecimiento, de BBVA Bancomer para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2.7.5 Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2014 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.6 Destino de los Recursos

Se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o medio nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria, y en los rubros especificados en la normativa aplicable, con excepción del recurso que se encuentra observado por un importe de $572,523.

2.7.7 Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de $467,815 en el FISM y $96,359 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3.13% de FISM y 2.29% de FORTAMUN-DF, por lo anterior, no cumplió en cuanto al FISM con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.8 Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio no aplicó en el periodo de enero a diciembre recursos del FISM para el programa de Desarrollo Institucional.

2.7.9 Consejo de desarrollo social municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.10 Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.11 Obras con reporte de prórroga

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo Presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2014, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Construcción de 2 aulas didácticas	Cabecera Municipal	FISM	$ 938,947
Sistema integral de abastecimiento de agua potable	Cabecera Municipal	FISM	800,000
Perforación de pozo profundo	Cabecera Municipal	FISM	580,000
Ampliación de red de drenaje en calle Hidalgo	Cabecera Municipal	FISM	556,807
Ampliación de línea y red de distribución	Crucero de Llano	FISM	722,097
Programa de ampliación de vivienda (30 acciones)	Varias localidades	FISM, FFM	1,112,774
		T O T A L	**$ 4,710,625**

Al cierre del ejercicio 2014 existe un saldo en Bancos de:

FONDO	IMPORTE
(195173140 Bancomer FISM 2014)	$ 2,542,835
(195172772 Bancomer FISM 2014)	694
(195173043 Bancomer FFM 2014)	146,128
(195172950 Bancomer FFM 2014)	694
T O T A L	**$ 2,690,351**

El refrendo reportado por el Ayuntamiento fue recibido por SEDESORE con fecha 14/11/14; sin embargo no existe recurso suficiente para ejecutar las obras refrendadas.
Cabe hacer mención que al 31 de diciembre de 2014, quedó registrado un importe de $2,024,640 en cuentas por cobrar que Tesorería debe al Fondo de Infraestructura.

2.8 Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros y presupuestarios proporcionados por el Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., podemos concluir que su sistema contable no fue operado adecuadamente, en razón de que se detectaron errores constantes de registro, tanto en partidas contables como presupuestarias, además, los clasificadores funcional, programático y por fuentes de financiamiento, se utilizaron de forma errónea, ya que no se apegaron a los lineamientos para el manejo de estos clasificadores, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Respecto al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la adopción e implementación de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se verificó que el Ayuntamiento cumplió de manera parcial con tal disposición, contraviniendo lo señalado en los artículos 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

2.9 Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de Sanitarios Rurales en varias Instituciones Educativas
Localidad: Col. Indígena
Monto del POA: $ 773,638
Monto ejercido contable: $ 773,638
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Pedro Alberto Tovar García
Monto del contrato: $ 773,638
Año refrendo: 2013 - 2014
Monto refrendo: $ 773,638

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 773,638	$ 773,638
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 768,969	$ 773,638	$ 773,638	$ 768,969

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de papelera cromada atornillable	pza	4.00	0.00	4.00	$ 1,348
2	Sum. Y coloc. De bomba centrifuga con motor de 3/4 de hp	pza	2.00	0.00	2.00	3,595
3	Suministro y colocación de papelera cromada atornillable	pza	4.00	0.00	4.00	1,348
4	Sum. Y coloc. De bomba centrifuga con motor de 3/4 de hp	pza	2.00	0.00	2.00	3,595
5	Suministro y colocación de papelera cromada atornillable	pza	4.00	0.00	4.00	1,348
6	Sum. Y coloc. De bomba centrifuga con motor de 3/4 de hp	pza	2.00	0.00	2.00	3,595
7	Suministro y colocación de papelera cromada atornillable	pza	2.00	0.00	2.00	674

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
8	Sum. Y coloc. De bomba centrifuga con motor de 3/4 de hp	pza	2.00	0.00	2.00	3,595
					Subtotal	19,098
					IVA	3,056
					Total	$ 22,154

FISM	$ 22,154

En periodo de aclaraciones mediante oficio con fecha del 27 de abril de 2015 se solicita "una nueva inspección ocular a la obra con el objeto de solventar la observación, en virtud de que dichos conceptos se encuentran ejecutados en su totalidad", por lo que su solventación queda supeditada a una nueva inspección física de la obra.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $38,682.

En periodo de aclaraciones presenta oficio con fecha del 27 de abril de 2015, con el que no solventa la observación manifestada, por lo que la misma persiste.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se detecta una observación por falta de documentación técnica ya que no se presentan las Tarjetas de Precios Unitarios en el expediente; las cuales se solicitan para hacer el correcto análisis de la obra (art 63 fracción X inciso d de la RLOPSRM).

2. No se aplican las penas convencionales de acuerdo a la clausula decimo quinta en su apartado II del contrato, ya que la obra debió de haber sido concluida el 3 de marzo del 2014. En periodo de aclaraciones presenta oficio con fecha del 27 de abril de 2015, con el que no solventa la observación manifestada, por lo que la misma persiste.

3. No se presenta: publicación de la invitación en Compra Net (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $22,154
Observaciones con monto de referencia: $38,682
Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Empedrado de la calle principal en Callejón de la luz
Localidad: El Callejón de la Luz
Monto del POA: $ 285,557
Monto ejercido contable: $ 285,557
Modalidad de ejecución: Contratada por adjudicación directa
Ejecutor: Caminos y Drenajes Escamilla Construcciones S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 285,557
Año refrendo: 2013 - 2014
Monto refrendo: $ 285,557

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 285,557	$ 285,557
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 285,056	$ 285,557	$ 285,557	$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la fianza de cumplimiento con el monto correcto (Art. 115 II LOPSRM).
En periodo de aclaraciones presenta oficio con fecha del 27 de abril de 2015, con el que no solventa la observación manifestada, por lo que la misma persiste.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).
En periodo de aclaraciones presenta oficio con fecha del 27 de abril de 2015, con el que no solventa la observación manifestada, por lo que la misma persiste.

3. No se presentan pólizas de cheque ni comprobantes de transferencias de los pagos efectuados.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Reubicación de postes en camino hacia El Llanito
Localidad: El Llanito
Monto del POA: $ 431,793
Monto ejercido contable: $ 431,793
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Juan Carlos Resendiz Camacho
Monto del contrato: $ 431,793
Año refrendo: 2013 - 2014
Monto refrendo: $ 431,793

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 431,793	$ 431,793
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 430,608	$ 431,793	$ 431,793	$ 219,404

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Retiro de posteria de concreto incluye: carga, acarreo y descarga en almacén de cfe zona rio verde	pza	15.00	14.00	1.00	$ 815
2	Suministro y colocación de torrecilla metálica sencilla	pza	1.00	0.00	1.00	20,436
3	Suministro y colocación de cable de aluminio acsr 1/0	kg	173.00	143.00	30.00	2,950
4	Suministro y colocación de estructura tipo 1r3/1r3	pza	4.00	3.00	1.00	2,069
5	Suministro y colocación de estructura ad20	pza	5.00	4.00	1.00	5,251
					Subtotal	31,521
					IVA	5,043
					Total	$ 36,564

FISM	$ 36,564

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $21,590.

En periodo de aclaraciones presenta oficio con fecha del 27 de abril de 2015, con el que no solventa la observación manifestada, por lo que la misma persiste.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $36,564
Observaciones con monto de referencia: $ 21,590
Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de la calle Zaragoza, tramo Pensador Mexicano y retorno Zaragoza, Primera Etapa
Localidad: Alaquines
Monto del POA: $ 1,330,250
Monto ejercido contable: $ 1,330,250
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Héctor Aguilera Aguilar
Monto del contrato: $ 1,330,250
Año refrendo: 2013 - 2014
Monto refrendo: $ 1,330,250

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 1,330,250	$ 1,330,250
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,326,721	$ 1,330,250	$ 1,330,250	$ 1,322,223

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).
En periodo de aclaraciones presenta oficio con fecha del 27 de abril de 2015, con el que no solventa la observación manifestada, por lo que la misma persiste.

2. Se observa el programa ejecución de los trabajos de obra ya que sus rendimientos no coinciden con las tarjetas de precios unitarios
En periodo de aclaraciones presenta oficio con fecha del 27 de abril de 2015, con el que no solventa la observación manifestada, por lo que la misma persiste.

3. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Empedrado de calle Santa María
Localidad: Martínez
Monto del POA: $ 521,172
Monto ejercido contable: $ 521,172
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Pedro Alberto Tovar García
Monto del contrato: $ 521,172
Año refrendo: 2013 - 2014
Monto refrendo: $ 521,172

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 521,172	$ 521,172
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 520,308	$ 521,172	$ 521,172	$ 390,305

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

En periodo de aclaraciones presenta oficio con fecha del 27 de abril de 2015, con el que no solventa la observación manifestada, por lo que la misma persiste.

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Empedrado en la mesa de San Francisco (primera etapa)
Localidad: Mesa de San Francisco (Mesa de San José)
Monto del POA: $ 995,393
Monto ejercido contable: $ 995,393
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Caminos y Drenajes Escamilla Construcciones, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 995,393
Año refrendo: 2013 - 2014
Monto refrendo: $ 995,393

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FAM	FISM
$ 995,393	$ 500,000	$ 495,393
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 991,103	$ 995,393	$ 995,393	$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. De acuerdo al convenio realizado entre SEDESORE y el municipio de Alaquines, en el cual se establece en la clausula Décimo Primera lo siguiente: " En el supuesto que los recursos aportados por la SEDESORE, no fueran ejercidos durante el presente año, a más tardar el último día hábil de diciembre del 2013, se deberán reintegrar a la SEDESORE dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal 2014" ; esta obra no debió ser refrendada ya que recibió $500,000 de la SEDESORE y solo comprobó en el ejercicio 2013 la ejecución de $298,617.96, que corresponden al anticipo.

En periodo de aclaraciones presenta oficio con fecha del 27 de abril de 2015, con el que no solventa la observación manifestada ya que no se cumple con lo acordado en convenio, por lo que la misma persiste.

2. No se presenta: publicación de la invitación en CompraNet. (Art. 44 LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de Drenaje en tramo aislado de calle Independencia
Localidad: Alaquines
Monto del POA: $ 689,652
Monto ejercido contable: $ 689,652
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. José de Jesús Martínez García
Monto del contrato: $ 689,652

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 689,652	$ 689,652
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 689,653	$ 689,652	$ 689,652	$ 685,490

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

2. No se presenta: documentación legal de la empresa (Art. 63 LOPSRM) y publicación de la invitación en Compra Net (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable
Localidad: Rancho de Morales
Monto del POA: $ 2,232,792
Monto ejercido contable: $ 2,218,621
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Verónica Lizzeth Mendoza Navarro
Monto del contrato: $ 2,218,621

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM	RAMO 20
$ 2,232,792	$ 555,948	$ 564,948	$ 1,111,896
100%	25%	25%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 2,218,622	$ 2,232,792	$ 2,218,621	$ 1,187,159

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 64 LOPSRM Federal y 166 Reglamento LOPSRM Federal) y dictamen o informe preventivo de impacto ambiental (Art. 20 LOPSRM Federal).

2. No se presenta: pruebas de laboratorio (Art. 132 Reglamento LOPSRM Federal) y reportes de la supervisión (Art. 115 Reglamento LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de línea y Red de Distribución
Localidad: Las Peñitas
Monto del POA: $ 720,713
Monto ejercido contable: $ 720,713
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Rogelia Galván Lambarria
Monto del contrato: $ 720,713

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 720,713	$ 720,713
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 720,714	$ 720,713	$ 720,713	$ 500,150

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de poste PC-12-750	pza	16.00	0.00	16.00	$ 113,002
2	Suministro y colocación de poste PC-9-400	pza	1.00	0.00	1.00	3,799
3	Suministro y colocación de transformador D1-10kva	pza	2.00	0.00	2.00	78,929
4	Suministro y colocación de cable ACSR 1/0	kg	750.00	0.00	750.00	89,198
5	Suministro y colocación de cable múltiple 2+1 1/0	mts	55.00	0.00	55.00	5,737
6	Suministro y colocación de cable 1+1 cal 6 A PUB	mts	55.00	0.00	55.00	1,124
7	Suministro y colocación de murete de acometida 1F-2H	pza	6.00	0.00	6.00	21,152
8	Suministro y colocación de luminaria V.S. AP 70 W 120 V	pza	6.00	0.00	6.00	13,483
9	Suministro y colocación de estructura M.T. VS20	lote	6.00	0.00	6.00	20,195
10	Suministro y colocación de estructura M.T. VR20	lote	8.00	0.00	8.00	49,428
11	Suministro y colocación de estructura M.T. VA20	lote	1.00	0.00	1.00	7,582
12	Suministro y colocación de estructura 1TR 2F	lote	2.00	0.00	2.00	16,661
13	Suministro y colocación de varilla y bajante de tierra física	lote	9.00	0.00	9.00	30,008
14	Suministro e instalación de estructura B.T. 1P4	lote	5.00	0.00	5.00	9,855
15	Suministro e instalación de estructura B.T. 1R4	lote	4.00	0.00	4.00	7,159
16	Suministro e instalación de retenida sencilla de ancla	lote	3.00	0.00	3.00	6,699
17	Suministro e instalación de retenida doble de banqueta	lote	2.00	0.00	2.00	9,726

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
18	Suministro e instalación de retenida de estaca y ancla	lote	3.00	0.00	3.00	20,671
19	Trámites aprobación de proyecto, entrega, recepción, supervisión y verificación de alumbrado público	lote	1.00	0.00	1.00	59,551
					Subtotal	563,959
					IVA	90,233
					Total	$ 654,192

FISM	$ 654,192

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $72,071.

2. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $36,036.

En periodo de aclaraciones presenta oficio con fecha del 27 de abril de 2015, con el que no solventa la observación manifestada, por lo que la misma persiste.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 152 LOPSRM), convenio adicional (Art. 139 LOPSRM) y publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

2. No se presenta: reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $654,192
Observaciones con monto de referencia: $ 108,107
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable
Localidad: Los Pocitos
Monto del POA: $ 2,334,051
Monto ejercido contable: $ 2,307,502
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ernesto Miranda Torres
Monto del contrato: $ 2,307,502
Monto del convenio: $ 132

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM	RAMO 20
$ 2,334,049	$ 109,013	$ 1,057,013	$ 1,168,023
100%	5%	45%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 2,307,372	$ 2,334,051	$ 2,307,370	$ 1,435,978

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Retenciones no efectuadas cinco al millar (Art. 124 LOPSRM): $630.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: acta de aceptación de la obra.

2. No se presenta: pruebas de laboratorio (Art. 132 Reglamento LOPSRM Federal), relación de contratos de obra (Art. 44 Reglamento LOPSRM Federal) y reportes de la supervisión (Art. 115 Reglamento LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $630
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de Terracerías, Obras de drenaje, Pavimentación y Señalamiento del camino E.C. (Alaquines-San José del Corito)-Rancho Nuevo, municipio de Alaquines
Localidad: Rancho Nuevo
Monto del POA: $ 3,784,217
Monto ejercido contable: $ 3,784,217
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Arq. Emmanuel Flores Zárate
Monto del contrato: $ 3,784,217
Año refrendo: 2014 - 2015
Monto refrendo: $ 282,585

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS	FISM
$ 3,784,217	$ 3,197,605	$ 586,612
100%	84%	16%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 3,197,605	$ 3,784,217	$ 3,501,632	$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Excavaciones de escalones de liga cualesquiera que sea su clasificación	M3	284.52	0.00	284.52	$ 14,038
2	Excavación PUOT para estructuras cualesquiera que sea su clasificación y profundidad para obras de drenaje	M3	488.00	0.00	488.00	30,627
3	Excavación para estructuras, zampeados a cualquier altura PUOT de mortero cemento y arena proporción 1:5	M3	28.00	0.00	28.00	23,598
4	Concreto hidráulico PUOT simple colado en seco de f´c=200kg/cm2 en lozas	M3	25.00	0.00	25.00	41,415
5	Concreto hidráulico PUOT simple colado en seco de f´c=100kg/cm2 en plantillas	M3	9.00	0.00	9.00	11,752
6	Concreto hidráulico PUOT simple colado en seco de f´c=100kg/cm2 en obras de drenaje (chapeo)	M3	7.00	0.00	7.00	9,140
7	Concreto hidráulico PUOT simple colado en seco de f´c=150kg/cm2 en obras de drenaje	M3	219.00	0.00	219.00	333,395
8	Acero para concreto hidráulico, acero de refuerzo PUOT, incluye armado, habilitado y colocación final, varillas (obras de drenaje)	KG	2,195.00	0.00	2,195.00	44,054
9	Rellenos para la protección de obras de drenaje compactado al 90% con material de igual calidad al de la subrasante	M3	58.00	0.00	58.00	5,070
10	Alcantarilla de tubo corrugado de polietileno de lata densidad PUOT	ML	30.00	0.00	30.00	91,723
11	Cunetas PUOT (incluye recubrimiento) con concreto hidráulico simple de f´c=150 kg/cm2 con agregado máximo de 38 mm (1 1/2")	M3	195.00	0.00	195.00	296,022
12	Subdrenes longitudinales PUOT de policloruro de vinilo (pvc) de 6"	ML	195.00	0.00	195.00	119,948
13	Sub-bases y bases, base hidráulica PUOT (incluye acarreos), compactada al 100% del banco elegido por el ejecutor de obra	M3	1,548.00	0.00	1,548.00	480,437

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
14	Riego de impregnación, emulsión asfáltica en riego de impregnación en la base hidráulica	LT	7,897.00	0.00	7,897.00	82,287
15	Carpetas asfálticas con mezcla caliente, carpetas de concreto asfáltico PUOT compactadas al 95%, incluye riego de liga, acarreos, barrido de la superficie y materiales asfálticos (emulsión y cemento asfáltico) con material de banco elegido por el eje	M3	266.15	0.00	266.15	557,744
					Subtotal	2,141,250
					IVA	342,600
					Total	$ 2,483,850

FISM	$ 586,612
OTROS	1,897,238

2. No se presentan prorrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en el contrato en la clausula Décima Cuarta inciso B, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión del contrato Monto: $10,706.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presentan las pólizas de cheque o comprobante de transferencia electrónica de los pagos realizados

2. No se presenta: bitácoras (Art. 46 LOPSRM Federal y 122 Reglamento LOPSRM federal), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 45 Reglamento LOPSRM Federal), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 45 Reglamento LOPSRM Federal), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 45 Reglamento LOPSRM Federal), pruebas de laboratorio (Art. 132 Reglamento LOPSRM Federal) y reportes de la supervisión (Art. 115 Reglamento LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $586,612
Observaciones Financieras Otros Recursos: $1, 907,944

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de Red de Distribución de Agua Potable en la comunidad de Rancho de Pro
Localidad: Rancho de Pro
Monto del POA: $ 607,079
Monto ejercido contable: $ 600,234
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Héctor Aguilera Aguilar
Monto del contrato: $ 600,234
Año refrendo: 2014 - 2015
Monto refrendo: $ 6,845

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM	FAM
$ 607,080	$ 303,540	$ 303,540
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 598,443	$ 607,079	$ 600,234	$ 180,070

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: invitaciones (Art. 44 LOPSRM Federal).

2. No se presenta: pruebas de laboratorio (Art. 132 Reglamento LOPSRM Federal) y reportes de la supervisión (Art. 115 Reglamento LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Ampliación de red de agua potable Olla del Durazno
Localidad: Olla del Durazno
Monto del POA: No reporta
Monto ejercido contable: $ 1,998,399
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Ing. Héctor Aguilera Aguilar
Monto del contrato: $ 1,998,399

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM	OTROS
$ 1,998,398	$ 399,679	$ 1,598,719
100%	20%	80%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,998,398	No disponible	$ 1,998,399	$ 1,989,785

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Motor-bomba tipo sumergible completa construida en acero inoxidable para una carga dinámica total de 2.5 m de columna de agua, caudal de 1.54 l.p.s., check integrado y una potencia del motor de 5 h.p.	lote	1.00	0.00	1.00	$ 81,736
2	Columna formada por tramos de tubo de fierro galvanizado cedula 40 de 51 mm (2") de diámetro	m	2.50	0.00	2.50	880
3	Sujeción de descarga a base de placa de acero, de acuerdo a plano	pza	1.00	0.00	1.00	2,925
4	Codo reforzado de 90º de fierro galvanizado de 2" de diámetro	pza.	1.00	0.00	1.00	146
5	Extremidad de tubo de fierro galvanizado cédula 40, de 51 mm (2") de diámetro por 450 mm de longitud	pza.	1.00	0.00	1.00	412
6	Válvula de admisión y expulsión de aire para 125 psi de presión, 1/2" de orificio de venteo, incluye válvula de seccionamiento, niples, coples para su correcta instalación	pza.	1.00	0.00	1.00	3,249
7	Manómetro tipo bourdon sumergido en glicerina con caratula de 10 cm de diámetro, rango de medición de 0 a 14 kg/cm2, incluye válvula de seccionamiento, niples, coples y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	1.00	0.00	1.00	7,041
8	Extremidad de tubo de fierro galvanizado cedula 40 de 38 mm (1 1/2") de diámetro por 813 mm de longitud	pza.	1.00	0.00	1.00	352
9	Medidor de caudal tipo propela modelo sgh, cuerpo bridado de tubo de acero cedula 40 de 51 mm (2") de diámetro	pza.	1.00	0.00	1.00	8,231

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
10	Carrete de tubo de fierro galvanizado cedula 40 de 51 mm (2") de diámetro por 510 mm de longitud	pza.	2.00	0.00	2.00	1,170
11	Válvula de no retorno de 51 mm (2") de diámetro clase 125 psi bridado	pza.	2.00	0.00	2.00	9,226
12	Carrete de tubo de fierro galvanizado cedula 40 de 51 mm (2") de diámetro por 200 mm de longitud	pza.	2.00	0.00	2.00	1,170
13	Tee de fierro galvanizado cedula 40 de 51 mm x 51 mm (2" x 2") de diámetro bridado en los extremos	pza.	2.00	0.00	2.00	537
14	Carrete de tubo de fierro galvanizado cedula 40 de 51 mm (2") de diámetro por 320 mm de longitud	pza.	2.00	0.00	2.00	1,625
15	Válvula de compuerta vástago fijo 51 mm (2") de diámetro clase 150 psi bridado	pza.	4.00	0.00	4.00	17,499
16	Carrete de tubo de fierro galvanizado cedula 40 de 51 mm (2") de diámetro por 200 mm de longitud	pza.	2.00	0.00	2.00	1,170
17	Codo de 45º de 51 mm (2") de diámetro de fierro galvanizado	pza.	2.00	0.00	2.00	323
18	Extremidad de tubo de fierro galvanizado cedula 40 de 51 mm (2") de diámetro por 1300 mm de longitud	pza.	2.00	0.00	2.00	1,809
19	Codo de 45º roscado de 51 mm (2") de diámetro de fierro galvanizado	pza.	2.00	0.00	2.00	347
20	Extremidad de tubo de fierro galvanizado cedula 40 de 51 mm (2") de diámetro por 200 mm de longitud	pza.	2.00	0.00	2.00	823
21	Anclas de acero de 51 mm de diámetro	pza.	8.00	0.00	8.00	1,006
22	Abrazadera de solera según plano	pza.	4.00	0.00	4.00	1,551
23	Anclas de acero de 51 mm de diámetro	pza.	8.00	0.00	8.00	1,006
24	Tornillos de acero de 5/8" x 3" con tuerca y arandela de presión	pza.	192.00	0.00	192.00	6,591
25	Empaque de plomo de 38 mm (1 1/2") de diámetro	pza.	24.00	0.00	24.00	1,975
26	Limpieza y trazo en el área de trabajo	m2	9.00	0.00	9.00	106
27	Cajas para operación de válvulas, medidas interiores Tipo I de 0.90 x 1.00 m	caja	1.00	0.00	1.00	5,700
28	Suministro e instalación de contramarcos Sencillos de 0.90 m. Con canal de 100 mm. (4")	pza	1.00	0.00	1.00	4,573
29	Suministro e instalación de marcos c/ tapa de Fierro fundido de 50 x 50 cm. Con peso de 55 kg	pza	1.00	0.00	1.00	5,169
30	Relleno en zanjas A volteo con material producto de excavación	m3	0.23	0.00	0.23	28
31	Instalación y prueba de tubería de fierro galvanizado, incluye colocación de coples en columna de succión y tren de descarga De 51 mm. (2") de diámetro	ml	6.00	0.00	6.00	284

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
32	Construcción de atraques y silletas de concreto armado, incluye material y mano de obra de acuerdo a plano; asi como excavaciones, plantillas, rellenos, cimbra y descimbra	pza	4.00	0.00	4.00	8,285
33	Fabricación y colado de concreto vibrado y curado De f'c = 200 kg/cm3	m3	21.50	7.00	14.50	30,327
34	Cimbra de madera para acabados no aparentes en tanques elevados	m2	189.00	70.00	119.00	42,376
35	Suministro y colocación de acero de refuerzo (fy = 4200 kg/cm2)	kg	2,907.00	1,500.00	1,407.00	58,939
36	Aplanados y emboquillados, con todos los materiales y mano de obra aplanado fino con mortero cemento arena 1:3 de 1.5 cm. de espesor	m2	25.50	0.00	25.50	4,840
37	Malla de protección, Tubo galvanizado 2.50 m. Altura libre, 3" diam., cedula standard inc accesorios, asi como exc., relleno y concreto	pza	14.00	0.00	14.00	8,448
38	Malla galvanizada con abertura de 55 x 55 mm. Calibre 8, incluye soportería	m2	80.00	0.00	80.00	12,229
39	Suministro y colocación de impermeabilizante integral	kg	28.00	0.00	28.00	1,545
40	Suministro y colocación de tapa de lamina de 0.7 x 0.7 m. Para tanques de a.p. hecha con marco y contramarco de ángulo de 2" x 2" x 3/ 16" y lamina calibre 8	pza	2.00	0.00	2.00	8,741
41	Escalera marina suministro e instalación de escalera marina formada con 2 soleras de 2" x 1/4 y varilla de 3/4" para escalones a cada 0.30 m	ml	16.50	0.00	16.50	47,980
42	Suministro e instalación de placas de acero para apoyar escalera marina, de 4" x 4" x 1/4"	pza	18.00	0.00	18.00	1,894
43	Suministro y colocación de anclas, formada con varilla de 1/2" de diámetro y l= 20 cm de longitud	pza	72.00	0.00	72.00	1,455
44	Suministro y colocación de canastilla de protección formada en campo con solera de 2" x 1/4". El diámetro de la canastilla es de 80 cm y longitud de 11.5 metros (ver detalle)	pza	1.00	0.00	1.00	7,225
45	Acarreo 1er. Km. De materiales pétreos, arena, grava, material Producto de excavación en camión volteo, descarga a volteo, en camino: Plano terracerías y lomerio suave revestido	m3	8.50	0.00	8.50	587
46	Acarreo km. subsecuentes al 1o. De material Pétreos, acero, grava, material Producto de excavación En camión volteo, en camino: Plano terracerías y lomerio suave revestido	m3	42.50	0.00	42.50	696
47	Instalación de válvulas de seccionamiento de 51 mm (2") de diámetro	pza	4.00	0.00	4.00	946

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
48	Instalación de válvula de flotador de 51 mm (2") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	675
49	Instalación de válvula reductora de presión	pza	1.00	0.00	1.00	236
50	Cajas para operación de válvulas Tipo 2 de 1.0 x 0.90 m	pza	1.00	0.00	1.00	5,700
51	Suministro e instalación de contramarcos Sencillos de 1.10 m con canal de 100 mm (4")	pza	1.00	0.00	1.00	4,303
52	Suministro e instalación de marco c/tapa de Fierro fundido de 50 x 50 cm con peso de 134 kg	pza	1.00	0.00	1.00	4,899
53	Instalación y prueba de tubería de fierro galvanizado de 51 mm (2") de diámetro	pza	38.00	0.00	38.00	1,797
54	Instalación y prueba de tubería de fierro galvanizado de 76 mm (3") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	61
55	Instalación de piezas especiales de fierro galvanizado	kg	21.00	0.00	21.00	993
56	Adaptador campana de p.v.c. de 50 mm (2") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	66
57	Adaptador espiga de : De 50 mm (2") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	66
58	Suministro de tubería de fo go de 50 mm (2") de diámetro	ml	38.00	0.00	38.00	15,916
59	Suministro de tubería de fo go de 75 mm (3") de diámetro	ml	1.00	0.00	1.00	455
60	Válvulas de flotador de (125 psi) cuerpo de hierro gris astm a - 48 pintura epóxica De 51 mm (2") de diámetro roscada	pza	1.00	0.00	1.00	4,014
61	Válvula reductora de presión de (125 psi) puesta en obra De 51 mm (2") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	4,371
62	Válvula de compuerta vástago fijo de (125 psi) puesta en obra de 51 mm (2") de diámetro	pza	4.00	0.00	4.00	18,310
63	Niple de 50 mm (2") de diámetro	pza	2.00	0.00	2.00	279
64	Niple de 3 hilos de 75 mm (3") de diámetro	pza	8.00	0.00	8.00	1,305
65	Suministro de codo de fo go de 90g de 51 mm (2") de diámetro	pza	7.00	0.00	7.00	934
66	Suministro de codo de fo go de 90g de 76 mm (3") de diámetro	pza	4.00	0.00	4.00	510
67	Cople galvanizado de 50 mm (2") de diámetro	pza	6.00	0.00	6.00	693
68	Tee de fo go de : 50 x 50 mm (2" x 2")	pza	2.00	0.00	2.00	564
69	Tela de mosquitero de 75 mm ("3) de diámetro	pza	4.00	0.00	4.00	122
70	Adaptador campana de p.v.c. de 50 mm (2") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	66
71	Adaptador espiga de 50 mm (2") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	66

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
72	Excavación a mano p/desplante de estructuras, en material común, en seco Hasta 2.00 m de profundidad	m3	12.00	0.00	12.00	3,647
73	Relleno en zanjas a volteo con material producto de la excavación	m3	4.50	0.00	4.50	547
74	Compactado al 85% de la prueba proctor con material de banco	m3	2.00	0.00	2.00	879
75	Instalación y prueba de tubería de fierro galvanizado de 13 mm. (1/2") de diámetro	ml	8.50	0.00	8.50	350
76	Instalación y prueba de tubería de fierro galvanizado de 19 mm (3/4") de diámetro	ml	7.00	0.00	7.00	355
77	Instalación de piezas especiales de fogo	kg	1.30	0.00	1.30	46
78	Instalación de tubería de pvc línea sanitaria de 50 mm de diámetro	ml	4.50	0.00	4.50	105
79	Instalación de tubería de pvc línea sanitaria de 100 mm de diámetro	ml	9.00	0.00	9.00	263
80	Instalación de piezas esp de pvc línea sanitaria	pza	17.00	0.00	17.00	699
81	Instalación de tubería de ads de 15 cm de diámetro	ml	24.00	0.00	24.00	1,915
82	Mampostería de piedra, con paramentos rostreados, junteados con Mortero cemento - arena 1:3	m3	0.50	0.00	0.50	914
83	Muros de tabique rojo recocido, hasta 6.0 m de altura, junteado con mortero cemento-arena 1:5 de 14 cm de espesor	m2	31.00	0.00	31.00	7,752
84	Fabricación y colado de concreto vibrado y curado de f'c = 100 kg/cm2	m3	2.50	0.00	2.50	3,938
85	Fabricación y colado de concreto vibrado y curado de f'c = 200 kg/cm3	m3	3.00	0.00	3.00	6,275
86	Cimbra de madera para acabados aparentes en dalas, castillos y cerramientos	m2	15.00	0.00	15.00	5,342
87	Losas con altura de obra falsa hasta 3.60 m	m2	19.50	0.00	19.50	6,944
88	Suministro y colocación de acero de refuerzo	kg	247.00	0.00	247.00	10,347
89	Suministro y colocación de acero de refuerzo de 1/4" de diámetro (alambrón)	kg	28.00	0.00	28.00	1,282
90	Aplanado con mortero cemento arena 1:5 de 1:5 cm de espesor	m2	81.00	0.00	81.00	13,589
91	Malla de protección, Tubo galvanizado 2.50 m. Altura libre, 3" diámetro, cedula standard, incluye accesorios, así como excavación, relleno y concreto	m2	20.00	0.00	20.00	12,070
92	Malla galvanizada con abertura de 55 x 55 mm. Calibre 8, incluye soportería	m2	61.00	0.00	61.00	9,324
93	Enladrillado, junteado c/mortero cemento arena 1:5	m2	19.50	0.00	19.50	5,516

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
94	Escobillado c/mortero cemento-arena 1:3	m2	19.50	0.00	19.50	1,627
95	Impermeabilización acrílico en azoteas 2 manos, en color rojo oxido	m2	19.50	0.00	19.50	1,789
96	Grava de 3/4" de diámetro	m3	4.50	0.00	4.50	1,936
97	Suministro y colocación de tinaco de 400 lt	pza	1.00	0.00	1.00	1,564
98	Registros c/muros de tabique 14 cm. Aplanados c/mortero, cemento-arena 1:3 m y tapa de concreto c/marco de concreto de 70 x 70	pza	2.00	0.00	2.00	4,134
99	Instalación de muebles sanitarios c/colocación y suministro de alimentación de agua, con tubería de fogo de lavabo, w.c, tinaco	sal	3.00	0.00	3.00	4,053
100	Suministro e instalación de puertas de herrería tubular, perfiles z,t y l tambor doble de lamina no. 18	m2	4.41	0.00	4.41	5,847
101	Suministro e instalación de ventanas De herrería tubular, perfiles z, t y l	m2	2.53	0.00	2.53	2,732
102	Suministro y colocación de vidrio sencillo transparente de 3 mm	m2	2.50	0.00	2.50	442
103	Suministro y colocación de pintura Vinilica en interiores y exteriores (dos manos)	m2	81.00	0.00	81.00	4,977
104	Suministro y colocación de pintura Esmalte en herrería, color azul claro en puertas y ventanas	m2	7.00	0.00	7.00	468
105	Suministro y colocación de pintura anticorrosiva en puertas y ventanas	m2	7.00	0.00	7.00	459
106	Lavabo blanco marca ideal standar modelo veracruz ii	pza	1.00	0.00	1.00	671
107	Tanque (w.c) marca ideal standar modelo zafiro, color blanco, asiento redondo abierto y sin tapa mod. 30	pza	1.00	0.00	1.00	1,241
108	Cespol bote con dos salidas 50/40 mm	pza	1.00	0.00	1.00	365
109	Cespol bote con una salida de 50 mm	pza	1.00	0.00	1.00	272
110	Cespol p/lavabo, c/registro, c/contra de hierro marca urrea o similar	pza	1.00	0.00	1.00	391
111	Codo de 90 grados de p.v.c. línea sanitaria De 50 mm de diámetro	pza	4.00	0.00	4.00	260
112	Codo de 90 grados de p.v.c. línea sanitaria De 100 mm de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	101
113	Tee sencilla multicople de: 50 x 50 mm (2" x 2") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	109
114	Tee sencilla multicople de: 100 x 50 mm (4" x 2") de diámetro	pa	1.00	0.00	1.00	218
115	Yee sencilla de 100 x 50 mm de diametro	pza	1.00	0.00	1.00	218
116	Codo cespol con extensión de 80 cm de 50 mm de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	194
117	Remate de 50 mm de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	65
118	Válvula de globo roscada de bronce sin pulir de 13 mm	pza	1.00	0.00	1.00	102

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
119	Llave de manguera s/pulir de 13 mm	pza	1.00	0.00	1.00	101
120	Válvula de flotador roscada de 19 mm	pza	1.00	0.00	1.00	211
121	Flotador para tinaco con varilla de 125 mm	pza	1.00	0.00	1.00	139
122	Abrazadera de inserción de 152.4 mm (6") de, diámetro, con toma de 19 mm	pza	1.00	0.00	1.00	415
123	Llave mezcladora p/lavabo cromado modelo económico de 13 mm	pza	1.00	0.00	1.00	437
124	Cespol p/lavabo, c/registro, c/contra de hierro marca urrea o similar	pza	1.00	0.00	1.00	337
125	Tubería de fo. Go de : 13 mm (1/2") de diámetro	ml	8.50	0.00	8.50	350
126	Tubería de fo. Go de : 19 mm (3/4") de diámetro	ml	7.00	0.00	7.00	355
127	Codo de 90o de fogo ced 40 de :13 mm (1/2") de diámetro	pza	2.00	0.00	2.00	70
128	Codo de 90o de fogo ced 40 de :19 mm (3/4") de diámetro	pza	4.00	0.00	4.00	188
129	Niple de cuerda corrida de 13 mm (1/2") de diámetro	pza	5.00	0.00	5.00	206
130	Niple de cuerda corrida de 19 mm (3/4") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	52
131	Suministro de tubería de pvc sanitario de 15 cm de diámetro	ml	2.00	0.00	2.00	94
132	Suministro de tubería perforada de pvc sanitario de 15 cm de diámetro	ml	22.00	0.00	22.00	1,429
133	Tubería de p.v.c. sanitario con una campana De 50 mm de diámetro	ml	4.00	0.00	4.00	355
134	Tubería de p.v.c. sanitario con una campana De 100 mm de diámetro	ml	9.00	0.00	9.00	1,442
135	Tubería de p.v.c. sanitario extremos lisos de 50 mm de diámetro	ml	0.50	0.00	0.50	63
136	Tee de fogo de 13 mm de diámetro	pza	4.00	0.00	4.00	165
137	Tee reductora de fo. Go de 19 x 13 mm (3/4" x 1/2") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	47
138	Tuerca unión de fogo de 13 mm de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	63
139	Reducción bushing de 19 x 13 mm (3/4" x 1/2") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	65
140	Adaptador cónico de bronce de 19 mm (3/4") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	121
141	Llave de inserción de bronce tipo i-20 de 19 mm (3/4") de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	89
142	Tubería flexible de polietileno de alta densidad de 19 mm (3/4") de diámetro	m	4.00	0.00	4.00	165
143	Mampara informativa	pza	1.00	0.00	1.00	7,390
					Redondeo	$ -9
					Subtotal	612,257
					IVA	97,961
					Total	$ 710,218
					FISM	$ 399,679
					OTROS	310,539

En periodo de aclaraciones mediante oficio con fecha del 27 de abril de 2015 se solicita "una nueva inspección ocular a la obra con el objeto de solventar la observación, en virtud de que dichos conceptos se encuentran ejecutados en su totalidad", por lo que su solventación queda supeditada a una nueva inspección física de la obra.

2. No se aplicaron las penas convencionales ya que la obra debió ser concluida el 31 de diciembre del 2014, según la clausula E apartado CGC 61.1 Monto: $2,149.
En período de aclaraciones se presento oficio con fecha del 27 de abril del 2015 el cual no solventa la observación realizada, por lo que la misma persiste.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $199,840.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 64 LOPSRM Federal y 166 Reglamento LOPSRM Federal) y invitaciones (Art. 44 LOPSRM Federal).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 46 LOPSRM Federal y 122 Reglamento LOPSRM Federal) y reportes de la supervisión (Art. 115 Reglamento LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $399,679
Observaciones Financieras Otros Recursos: $312,688
Observaciones con monto de referencia: $ 199,840

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-RO-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de sistema de agua potable en la comunidad de Rancho Nuevo
Localidad:	Rancho Nuevo
Monto del POA:	$ 2,516,290
Monto ejercido contable:	$ 2,516,290
Modalidad de ejecución:	Contratada por licitación pública
Ejecutor:	Ing. Héctor Aguilera Aguilar
Monto del contrato:	$ 2,516,290
Año refrendo:	2014 - 2015
Monto refrendo:	$ 423,880

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS
$ 2,516,290	$ 2,516,290
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 2,516,289	$ 2,516,290	$ 2,516,290	$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Mampostería en cimiento de piedra braza de 0.1 a 0.25 m3/ml	m3	42.00	0.00	42.00	$ 60,135
2	Concreto en estructura, hecho en obra con rev. de f´c=200 kg/cm2	m3	9.25	0.00	9.25	40,493
3	Acero de refuerzo fý=4200 kg/cm2 No.3 (3/8")	kg	654.00	0.00	654.00	29,129
4	Aplanado acabado pulido fino en muro a base de mezcla cem-are 1:3	m2	32.00	0.00	32.00	8,122
5	Tratamiento impermeable sobre muros a base de lechada 1:1 de ferrosti-cem. Portland	m2	32.00	0.00	32.00	5,519
6	Escalera marina formada de sol. 2"x1/4" y varilla de 3/4"	pza	2.00	0.00	2.00	6,275
7	Tubo galvanizado de 101 mm fierro galvanizado C-40	ml	2.00	0.00	2.00	1,623
8	Suministro y colocación de registro formado con ángulo de 2x2x1/4" y lámina cal. 18	pza	1.00	0.00	1.00	1,893
9	Ventila formada con tubo de FoGo de 2" de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	1,625
10	Válvula flotador de bronce de 2 1/2" de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	10,876
11	Tubo galvanizado de 101 mm fierro galvanizado C-40	ml	1.00	0.00	1.00	811
12	Tubo galvanizado de 50.80 mm galvanizado C-40	ml	10.00	0.00	10.00	6,529
13	Suministro y colocación de tubería de pvc de 8" perforado para filtro de agua	ml	8.00	0.00	8.00	4,197
14	Suministro y colocación de grava triturada de 1 1/2" para filtro de agua	m3	5.60	0.00	5.60	3,371
15	Suministro y colocación de sistema de compuerta de herrería de 1.5x60 cm	pza	1.00	0.00	1.00	5,704

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
16	Suministro y colocación de bomba tipo sumergible FPS4400 de 3hp para un gasto de 0.63 LPS	lote	1.00	0.00	1.00	74,985
17	Suministro de materiales e instalación de subestación trifásica de 15 KVA 13200-440/220 V	lote	1.00	0.00	1.00	82,842
18	Suministro de materiales e instalación de estructura TS30/RD3/3CCF/K (punto de conexión)	lote	1.00	0.00	1.00	23,818
19	Suministro de materiales e instalación de estructura TS30/CCF/K	lote	1.00	0.00	1.00	25,155
20	Suministro de materiales e instalación de equipo de medición para bomba de 15 hp	lote	1.00	0.00	1.00	30,169
21	Movimiento de grúa y vehículo	lote	1.00	0.00	1.00	14,773
22	Planos y trámites ante CFE	lote	1.00	0.00	1.00	12,786
23	Trámites ante secretaria de Energía	lote	1.00	0.00	1.00	6,142
24	Poste galvanizado de 2.0 m de altura libre de 2 1/2" de diámetro cédula estándar	pza	20.00	0.00	20.00	20,758
25	Portón Fabricado con malla galvanizada de 3.0 mt de ancho en dos hojas y soportería	pza	1.00	0.00	1.00	591
26	Malla galvanizada con abertura de 55x55 mm calibre 10 de 3 mt de altura	ml	37.00	0.00	37.00	11,812
27	Concreto en estructura, hecho en obra con rev. de f´c=200 kg/cm2	m3	7.50	0.00	7.50	32,832
28	Acero de refuerzo fý=4200 kg/cm2 No.3 (3/8")	kg	420.00	0.00	420.00	18,707
29	Aplanado acabado pulido fino en muro a base de mezcla cem-are 1:3	m2	28.00	0.00	28.00	7,106
30	Tratamiento impermeable sobre muros a base de lechada 1:1 de ferrosti-cem. Portland	m2	28.00	0.00	28.00	4,829
31	Escalera marina formada de sol. 2"x1/4" y varilla de 3/4"	pza	1.00	0.00	1.00	3,138
32	Tubo galvanizado de 101 mm fierro galvanizado C-40	ml	2.00	0.00	2.00	1,623
33	Suministro y colocación de registro formado con ángulo de 2x2x1/4" y lámina cal. 18	pza	2.00	0.00	2.00	3,785
34	Ventila formada con tubo de FoGo de 2" de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	1,625
35	Válvula flotador de bronce de 2 1/2" de diámetro	pza	1.00	0.00	1.00	10,876
36	Tubo galvanizado de 101 mm fierro galvanizado C-40	ml	1.00	0.00	1.00	811
					Subtotal	575,465
					IVA	92,074
					Total	$ 667,539

OTROS	667,539

En periodo de aclaraciones mediante oficio con fecha del 27 de abril de 2015 se solicita "una nueva inspección ocular a la obra con el objeto de solventar la observación, en virtud de que dichos conceptos se encuentran ejecutados en su totalidad", por lo que su solventación queda supeditada a una nueva inspección física de la obra.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $251,629.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se observa Programa de la Ejecución de los trabajos ya que sus rendimientos no coinciden con los rendimientos de sus respectivos Precios Unitarios
En periodo de aclaraciones presenta oficio con fecha del 27 de abril de 2015, con el que no solventa la observación manifestada, por lo que la misma persiste.

2. No se presentan las pólizas de cheque o comprobantes de transferencia electrónica de los pagos realizados

3. No se presenta: pruebas de laboratorio (Art. 132 Reglamento LOPSRM Federal) y reportes de la supervisión (Art. 115 Reglamento LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras Otros Recursos: $667,539
Observaciones con monto de referencia: $ 251,629
Observaciones Administrativas Otros Recursos: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-02/14-RO-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación calle principal El Sabino
Localidad: El Sabino
Monto del POA: No reporta
Monto ejercido contable: $ 2,701,549
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Arq. Emmanuel Flores Zarate
Monto del contrato: $ 2,701,549

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS
$ 2,701,549	$ 2,701,549
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 2,701,550	No disponible	$ 2,701,549	$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: bitácoras (Art. 46 LOPSRM Federal y 122 Reglamento LOPSRM Federal), pruebas de laboratorio (Art. 132 Reglamento LOPSRM Federal) y reportes de la supervisión (Art. 115 Reglamento LOPSRM Federal).

2. No se presentan las pólizas de cheque o comprobantes de transferencia electrónica de los pagos realizados

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas Otros Recursos: 2

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2014	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	$ 13,227,922
MONTO FISCALIZADO	$ 8,159,960
PORCENTAJE FISCALIZADO	62 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	15
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$ 1,699,831
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA	$ 368,219
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	28

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2014	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	$ 13,762,583
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	$ 2,888,171
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA OTROS RECURSOS	$ 251,629
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	5

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2014	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	$ 21,922,543
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	$ 4,588,002
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA TOTAL	$ 619,848
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	33

3. Resultados de la evaluación al desempeño

Teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentan los resultados relativos a la revisión y fiscalización de los programas, respecto a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades para las cuales fueron destinados con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luís Potosí.

La Auditoría al Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen, no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

El indicador es una expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez Activo Circulante / Pasivo Circulante	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de $0.56 para pagar cada $1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda Amortización de Pasivos/Gasto Total	Representa una carga del 7.33% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento Deuda Contratada/Ingresos Propios+Participaciones Reales	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 32.01% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera Ingresos Propios/Ingresos Totales	Los ingresos propios del Municipio representan un 1.70% del total de los recursos recibidos, por lo que el 98.30% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente Ingresos Propios/Gasto Corriente	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 3.54% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Gasto Sustentable/Ingresos por Participaciones+Aportaciones Federales	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 75.48% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Adecuado y Bueno en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina Gasto en nómina del ejercicio/Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior	El gasto en nómina del ejercicio 2014 fue de $10,028,365 representando éste un incremento de 13.28% con respecto al gasto del año 2013 el cual fue de $8,852,833.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación Gasto en Nómina/Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio fue de $27,232,573 siendo el gasto en nómina de $10,028,365 el cual representa el 36.82% del gasto de operación.
	Resultado Financiero Existencia + Ingresos / Egresos	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.87% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Aplicación de los recursos según el rezago social:

Alcance de la revisión

Universo seleccionado:	$	19,071,061
Muestra auditada:		18,156,576
Representatividad de la muestra:		95.20%

REZAGO SOCIAL	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2014	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	2	-	$ 0	0
Alto	-	3	2,124,546	1,701
Medio	12	5	9,218,931	1,702
Bajo	7	3	2,686,894	1,201
Muy bajo	9	-	0	0
Sin grado	1	4	1,207,527	1,234
Comunidades no localizadas	15	1	2,918,678	0
T O T A L	**46**	**16**	**$ 18,156,576**	**5,838**

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con base en el II Conteo de Población y Vivienda 2010, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2014.

Derivado del análisis de la revisión se determina que se aplicó de la siguiente manera:

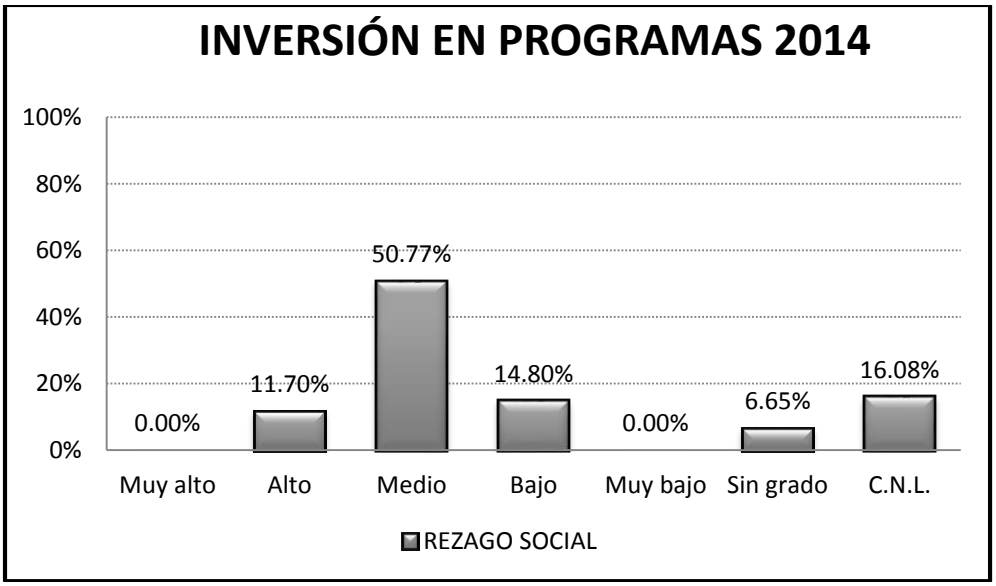

Según datos del CONEVAL no se localizaron las comunidades de Rancho de Pro, Rincón Grande, San Antonio de las Tortugas y San José del Corito las cuales suman un importe de $1,207,527; por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el Municipio presenta 15 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de $2,918,678.

Distribución del gasto por programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
Agua potable	$ 5,489,032	30
Vivienda	336,960	15
Urbanización	1,213,575	14
Seguridad pública	85,000	11
Educación	355,146	11
Caminos	933,537	7
Gastos indirectos	2,070,571	1
Infraestructura agropecuaria	225,576	4
Desarrollo institucional	79,311	2
Asistencia social	2,074,876	2
Salud	2,663,952	1
Cultura	2,769,152	1
Órganos de control	774,373	1
T O T A L	**$ 19,071,061**	**100**

Programas del ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel del gasto al 31 diciembre de 2014	100.00	Del monto asignado del FISM por $14,946,201 se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2014.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	34.45	De la inversión ejercida del FISM $14,990,925 al cierre del ejercicio, se aplicó el 34.45% en la cabecera municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	14.04	De la población total del Municipio, el 14.04% se concentra en la cabecera municipal.
II.3	**Viviendas particulares habitadas que no disponen de:**		
II.3.1	Agua entubada de red pública	47.68	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 47.68% carece del servicio de agua potable.
II.3.2	Drenaje	28.64	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 28.64% carece de servicio de drenaje.
II.3.3	Energía eléctrica	7.36	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 7.36% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	**DIFUSIÓN**		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió satisfactoriamente.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo (SHCP)	25	Cumplió parcialmente.
IV.	**IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	5.48	Los ingresos propios Municipales por $819,231 representan el 5.48% del monto asignado del FISM por $14,946,201.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	-	El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014	97.09	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $4,202,454 se ejerció el 97.09% al 31 de diciembre de 2014.
II.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
II .1	Gasto en seguridad pública	50.85	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $4,202,454 al cierre del ejercicio, se destinó el 50.85% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	9.99	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $4,202,454 al cierre del ejercicio, se destinó el 9.99% al rubro de obra pública.
II.3	Gasto en otros rubros	30.90	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $4,202,454 al cierre del ejercicio, se destinó el 30.90% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $4,202,454 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos al rubro de estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	8.26	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $4,202,454 al cierre del ejercicio, se destinó el 8.26% al rubro de asistencia social y servicios comunitarios.
III.	**OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)**		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El Municipio no pago adefas con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El Municipio no tiene o no contrajo deuda pública en el ejercicio.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de $2,074,876 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
V.	**DIFUSIÓN**		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo (SHCP)	-	No cumplió satisfactoriamente.
VI.	**IMPORTANCIA DEL FORTAMUN-DF EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	19.49	Los ingresos propios municipales por $819,231 representan el 19.49% del monto asignado del FORTAMUN-DF por $4,202,454.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero del FORTAMUN-DF; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	86.50	Del total de obras programadas el 86.50% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	61.53	El 61.53% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	-	No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	38.47	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014 el 38.47% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 14.04% se concentra en la cabecera municipal y el 85.96% en las comunidades.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	Cabecera municipal	14.04	
	Comunidades	85.96	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	41.34	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $19,071,061 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014, se aplicó el 41.34% en la cabecera municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	58.66	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $19,071,061 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014, se aplicó el 58.66% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM, FORTAMUN-DF, FISE y otros al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FORTAMUN-DF a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	75	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 75% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número. de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	61.53	El 61.53% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	-	No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	38.47	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2014 el 38.47% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	98	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 98% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	-	No aplica.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	-	No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FORTAMUN-DF.

Derivado de la evaluación al desempeño, se determina que el ente auditable se encuentra clasificado en el estado de Cumplimiento Parcial.

Por lo que es necesario realizar acciones de mejora inmediata, o bien, las adecuaciones según corresponda, de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y necesidades de la entidad.

4. Evaluación de legalidad

Aspecto legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, establece textualmente:

"***Artículo 7º.*** *La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:*

VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así ***como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad****, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables."*

Con fundamento en el citado artículo, esta autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó, analizó y fiscalizó el ejercicio 2014, verificando los actos de legalidad al municipio de Alaquines, S.L.P., que complementan la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado ejercicio fiscal.

En este orden de ideas, la Auditoría de legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por el Municipio, contribuyen a la consecución de la aplicación del marco legal al que se encuentra sujeto.

Alcance de la revisión

Los alcances de la auditoría en materia de Legalidad practicada al municipio de Alaquines, S.L.P., fueron consistentes en:

1. Revisión de las actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de enero a diciembre de 2014.

2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el municipio de Alaquines, S.L.P. en los rubros de:
    a. Comodato.
    b. Arrendamiento.
    c. Servicios Profesionales.
    d. Deuda.
    e. Convenios.

3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del municipio de Alaquines, S.L.P., en el período de enero a diciembre de 2014.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo enero a diciembre de 2014, para ocupar los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.

5. Revisión de las actas realizadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal de Alaquines, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de actas de Cabildo

a. Respecto a la presentación de los informes financieros mensuales ante el H. Cabildo, resultó lo siguiente:

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Enero	6 de Agosto de 2014
Febrero	6 de Agosto de 2014
Marzo	6 de Agosto de 2014
Abril	15 de Septiembre de 2014
Mayo	15 de Septiembre de 2014
Junio	15 de Septiembre de 2014
Julio	31 de Octubre de 2014
Agosto	31 de Octubre de 2014
Septiembre	11 de Diciembre de 2014
Octubre	11 de Diciembre de 2014
Noviembre	No existe evidencia documental
Diciembre	No existe Evidencia documental

De lo anterior, se desprende que ese H. Ayuntamiento incumplió las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido en la citada Ley, respecto de los informes financieros correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio agosto, septiembre y octubre de 2014, ante el H. Cabildo de ese Municipio.

b. Con respecto a la presentación de los Informes financieros mensuales ante el H. Congreso del Estado, resultó lo siguiente:

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Enero	14 de Agosto de 2014
Febrero	14 de Agosto de 2014
Marzo	14 de Agosto de 2014

Abril	19 de Septiembre de 2014
Mayo	19 de Septiembre de 2014
Junio	19 de Septiembre de 2014
Julio	7 de noviembre de 2014
Agosto	7 de noviembre de 2014
Septiembre	No existe evidencia documental
Octubre	No existe evidencia documental
Noviembre	No existe evidencia documental
Diciembre	No existe evidencia documental

En razón de lo anterior, ese H. Ayuntamiento incumplió las disposiciones contenidas en artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido en Ley, respecto de los informes financieros correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2014, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado.

c. No se cuenta con evidencia documental que acredite que se presentaron para su aprobación ante el H. Cabildo de Alaquines, S.L.P., los informes financieros correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, incumpliéndose lo establecido con disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII y IX y 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

d. No se cuenta con evidencia documental que acredite que se presentaron para su aprobación ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, los informes financieros correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2014, incumpliéndose lo establecido con disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII y IX y 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

e. Se encontró que mediante acta número 49 de fecha 04 de marzo de 2014, se aprobó la celebración de convenio de Colaboración del municipio de Alaquines, S.L.P, con la Secretaría de Seguridad Pública, con el objeto de coordinar la realización de actos de elaboración, regulación y circulación de automóviles sin placas y sin tarjeta de circulación.

   De lo anterior resultó que esta autoridad no logró verificar si el convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con los artículos 144 y 145 fracción de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el convenio de Colaboración del municipio de Alaquines, S.L.P, con la Secretaría de Seguridad Pública, ante esta Auditoría Superior del Estado.

Conclusión

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el municipio de Alaquines, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, quedando aquí descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

5. Resumen de observaciones

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de enero a diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	$ 63,225
Ramo 33	603,723
Otros Recursos	1,429,614
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	1,699,831
Obra Pública Otros Recursos	2,888,171
T O T A L	**$ 6,684,564**

Observaciones por Incumplimiento con monto de referencia

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Obra Pública Ramo 33	368,219
Obra Pública Otros Recursos	251,629
T O T A L	**$ 619,848**

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	18
Ramo 33	10
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	28
Obra Pública Otros Recursos	5
Legalidad	25
T O T A L	**86**

6. Propuestas de las acciones a seguir

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2014, del municipio de Alaquines, S.L.P., las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el Presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ